

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

Bolsa de Madrid

miércoles, 20 de diciembre de 2023 / Wednesday, December 20, 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por Corporación Acciona Energías Renovables, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Corporación Acciona Energías Renovables, S.A. comunica lo siguiente:

“En relación con la comunicación de Información Privilegiada de fecha 28 de agosto de 2023, con número de registro 1965 (CNMV), sobre el establecimiento de un programa temporal de recompra de acciones propias aprobado por el Consejo de Administración, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2021 (el “Programa de Recompra”), y de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre abuso de mercado, ponemos en su conocimiento que, durante el período transcurrido entre el 12 de diciembre y el 18 de diciembre de 2023, ambos inclusive, la Sociedad no ha llevado a cabo operaciones sobre sus propias acciones en el marco del Programa de Recompra:

Código ISIN	Fecha de la operación	Tipo de Orden	Centro de negociación	Número de acciones	Precio (€/acción)
ES0105563003	12/12/2023	Compra	-	0	0
ES0105563003	13/12/2023	Compra	-	0	0
ES0105563003	14/12/2023	Compra	-	0	0
ES0105563003	15/12/2023	Compra	-	0	0
ES0105563003	18/12/2023	Compra	-	0	0

Jorge Vega-Penichet López - Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de diciembre de 2023

Aviso

Información privilegiada comunicada por Bankinter, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Bankinter, S.A. comunica lo siguiente:

“El Banco de España ha comunicado a Bankinter que la Junta Única de Resolución, en calidad de autoridad de resolución del Grupo Bankinter, ha tomado una decisión en la que se determina el requisito mínimo de recursos propios y pasivos elegibles (MREL, por sus siglas en inglés) Total y Subordinado para Bankinter, S.A.

En esta decisión se ha fijado un requerimiento total de MREL vinculante, que deberá cumplirse a partir del 1 de enero de 2024, a nivel consolidado, del 18,29% de la exposición total al riesgo (TREA, Total Risk Exposure Amount por sus siglas en inglés) y del 5,31% de la exposición a la ratio de apalancamiento (LRE, Leverage Ratio Exposure por sus siglas en inglés).

Adicionalmente, se establece que a partir del 1 de junio de 2024 se deben utilizar instrumentos subordinados para cumplir con el MREL equivalente al 16,27% de TREA y del 6,45% de LRE. Situándose, por tanto, a partir de dicha fecha, el requerimiento de MREL total a nivel consolidado en el 18,29% de TREA y en el 6,45% de LRE.

A cierre de septiembre de 2023, la estructura de recursos propios y pasivos elegibles de la entidad suponía un 20,80%* sobre TREA a nivel consolidado, por lo que ya se cumple con los requerimientos descritos.

	%TREA	%LRE
Requerimiento total a 1 de enero de 2024	18,29%	5,31%
Requerimiento subordinado a 1 de junio de 2024	16,27%	6,45%
Requerimiento final a 1 de junio de 2024	18,29%	6,45%
MREL a 30 de septiembre de 2023*	20,80%	8,15%

*Sin incluir el capital dedicado a cubrir el Combined Buffer Requirement (2,5% TREA) Bankinter, S.A. "

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de diciembre de 2023

Aviso

Información privilegiada comunicada por Banco de Sabadell, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco de Sabadell, S.A. comunica lo siguiente:

"Banco Sabadell ha recibido la comunicación a través del Banco de España de la decisión adoptada por la Junta Única de Resolución (JUR) sobre la determinación del requisito mínimo de fondos propios y pasivos elegibles (MREL en sus siglas en inglés) y el requisito de subordinación en base consolidada que le son aplicables.

Los requisitos que deben cumplirse a partir de 1 de enero de 2024 son los siguientes:

- El requisito mínimo de MREL es el 22,52 % del importe de la exposición total al riesgo (TREA en sus siglas en inglés) y el 6,35% de la exposición a la ratio de apalancamiento (LRE en sus siglas en inglés).
- El requisito de subordinación es el 17,31% del TREA y el 6,35% del LRE.

En la decisión se han establecido los siguientes requisitos intermedios que deben cumplirse a partir del 1 de enero de 2022:

- El requisito de MREL es el 21,05% del TREA y el 6,22% del LRE.
- El requisito de subordinación es el 14,45% del TREA y el 6,06% del LRE.

Los fondos propios que la entidad utilice para cumplir con los requisitos del colchón combinado (CBR en sus siglas en inglés) no serán elegibles para cumplir con los requisitos de MREL y de subordinación expresados en TREA.

Banco Sabadell cumple ya con los requisitos exigibles a partir del 1 de enero de 2024, que coinciden con las expectativas de Banco Sabadell y están en línea con sus planes de financiación.

	Requisito MREL	
	%TREA	%LRE
Requisito 1 enero de 2022	21,05%	6,22%
Requisito 1 enero de 2024	22,52%	6,35%

	Requisito de subordinación	
	%TREA	%LRE
Requisito 1 enero de 2022	14,45%	6,06%
Requisito 1 enero de 2024	17,31%	6,35%

Gonzalo Barettino Coloma - Secretario General"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de diciembre de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. comunica lo siguiente:

El Consejo de Administración de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. (la "Sociedad"), en su sesión de 14 de diciembre de 2023, ha acordado, por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en la Calle Trigo, 39, Polígono Industrial Polvoranca, Leganés (Madrid), el día 2 de febrero de 2024, a las 12:00 h., en primera convocatoria, o el día siguiente, 3 de febrero de 2024, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Anuncios / Communications

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión, de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. y de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2023.

1.1. Aprobación de las Cuentas Anuales e informe de gestión individuales de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2023.

1.2. Aprobación de las Cuentas Anuales e informe de gestión consolidados de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. y de su grupo correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2023.

Segundo.- Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado que se incluye en el Informe Integrado de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. y de su grupo consolidado, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2023.

Tercero.- Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2023.

Cuarto.- Examen y aprobación de la propuesta del Consejo de Administración de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 30 de septiembre de 2023 de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.

Quinto.- Modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A para modificar la denominación social.

Sexto.- Ratificación, nombramiento y reelección de Consejeros.

6.1 Ratificación y nombramiento del Consejero dominical D. David Michael Tillekeratne.

6.2 Ratificación y nombramiento de la Consejera dominical Dña. Julia Lefèvre.

6.3 Ratificación y nombramiento de la Consejera independiente Dña. Teresa PazAres Rodríguez.

6.4 Nombramiento del Consejero independiente D. Manuel González Cid.

6.5 Reelección del Consejero ejecutivo D. Íñigo Meirás Amusco.

6.6 Reelección de la Consejera ejecutiva Dña. María Echenique Moscoso del Prado.

6.7 Reelección de la Consejera independiente Dña. Pilar Platero Sanz.

6.8 Reelección del Consejero dominical D. Richard Guy Hathaway.

Séptimo.- Examen y aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Logista 2024-2026.

Octavo - Examen y aprobación del Plan de Incentivos a largo plazo 2024-2026

Noveno - Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2023.

Décimo - Información a la Junta General de Accionistas sobre la modificación de los artículos 3.1, 3.2, 14.1, 14.3, 16.1, 16.2, 16.3, 16.4, 16.7 y 33.1 del Reglamento del Consejo de Administración.

Decimoprimer.- Delegación en el Consejo de Administración de las facultades precisas para interpretar, completar, subsanar, desarrollar, ejecutar, formalizar e inscribir los acuerdos anteriores y su elevación a público, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta General.

RECOMENDACIÓN GENERAL

Se recuerda a los Sres. Accionistas que el acto será retransmitido en tiempo real en streaming, a través de la página web de la Sociedad www.logista.com. Igualmente, se recuerda que la Sociedad ha puesto en marcha mecanismos de votación a distancia y de voto electrónico para que los accionistas puedan ejercer sus derechos de voto.

I. COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO

De conformidad con el artículo 519 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"), los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social, podrán (i) solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la Junta General Ordinaria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada. A estos efectos, los accionistas deberán acreditar, de manera fehaciente, que representan, al menos, dicho porcentaje del capital social, y remitir dicha información, mediante notificación fehaciente, a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social, a la atención de la Secretaría del Consejo (calle Trigo 39, Polígono Industrial Polvoranca, 28914 Leganés (Madrid)), dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

II. DERECHO DE INFORMACIÓN

Los accionistas, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la celebración de la Junta, tienen derecho a examinar, en el domicilio social, sito en Leganés (Madrid), calle Trigo, 39, Polígono Industrial Polvoranca, o a través de la página web de la Sociedad (www.logista.com), así como a obtener o solicitar el envío, de forma gratuita, en los casos que legalmente proceda, los documentos que se someten a la aprobación y a información de la Junta General:

- El Anuncio de la Convocatoria de la Junta.

- Número total de acciones y derechos de voto que, a la fecha de esta convocatoria, asciende a 132.750.000 acciones, de veinte (20) céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Cada acción dará derecho a un voto en la Junta General, excepto las acciones en autocartera.
- Cuentas Anuales e Informe de Gestión individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2023.
- Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados de la Sociedad y de su grupo, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2023.
- Informe integrado de la Sociedad y su grupo consolidado, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2023, que incluye el estado de información no financiera.
- Propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2023.
- Informe de los auditores de cuentas, respecto a las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2023.
- Informe anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2023.
- Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2023.
- Informe del Consejo de Administración, de 14 de diciembre de 2023, a los efectos del artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre la modificación de los Estatutos Sociales.
- La identidad, el currículum y la categoría a la que pertenecen los consejeros cuya ratificación, reelección y nombramiento se propone, así como las propuestas e informes del Consejo y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a los que se refiere el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.
- Informe-Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de 14 de diciembre de 2023, y propuesta motivada del Consejo de Administración de 14 de diciembre de 2023 sobre la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad, para el periodo 2024-2026.
- Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad 2024-2026.
- Informe del Consejo de Administración de 14 de diciembre de 2023 sobre la modificación de los artículos 3.1, 3.2, 14.1, 14.3, 16.1, 16.2, 16.3, 16.4, 16.7 y 33.1 de su Reglamento.
- Textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del Orden del Día.

- El procedimiento y los formularios que deben utilizarse para la representación y el voto a distancia. En el caso de que no puedan publicarse en la página web de la Sociedad, por causas técnicas, se indicará en dicha página cómo obtener los formularios en papel, que se enviarán a todo accionista que lo solicite.
- En general, cualquier documento o informe que se presente a la Junta General.

Asimismo, de conformidad con la recomendación número 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas elaborado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se ponen a disposición de los accionistas los siguientes documentos:

- Informe de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad, de 6 de noviembre de 2023, sobre la independencia del auditor de Cuentas.
- Informe de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad, de 6 de noviembre de 2023, sobre su funcionamiento y actividades durante el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2023.
- Informe de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad, de 6 de noviembre de 2023, sobre operaciones vinculadas.
- Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de 7 de noviembre de 2023, sobre su funcionamiento y actividades durante el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2023.

Adicionalmente, y conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de la presente Convocatoria, y hasta la celebración de la Junta, toda la documentación e información relativa a la Junta General de Accionistas, estará disponible en la página web de la Sociedad (www.logista.com / “Accionistas e Inversores” / “Junta General 2024”).

Además, desde el mismo día de publicación de la presente convocatoria y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, todo accionista podrá solicitar por escrito al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que considere pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la última Junta General, y acerca del Informe del auditor.

A estos efectos, los accionistas podrán dirigirse al Departamento de Atención al Accionista (Tel: +34 91 481 98 26, email: investor.relations@logista.com, o a través de la página web de la Sociedad), debiendo identificarse como accionistas, e informando de su nombre, apellidos, o denominación social, número de identificación fiscal, y número de acciones de las que son titulares.

Cuando, con anterioridad a la formulación de una pregunta concreta, la información solicitada por el accionista esté disponible de manera clara, expresa y directa para todos los accionistas en la página web de la Sociedad, bajo el formato de pregunta-respuesta, el

Consejo de Administración podrá limitar su contestación a remitirse a la información facilitada en dicho formato.

III. DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas de la Sociedad que, con al menos cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta tengan las acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta y lo acrediten mediante la correspondiente tarjeta de asistencia, expedida con carácter nominativo por Logista o por la entidad encargada del registro contable o sus entidades participantes.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos legales y los establecidos en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta y en la presente Convocatoria.

Un mismo accionista no podrá estar representado en la Junta por más de un representante. El representante podrá tener la representación de más de un accionista y emitir votos de signos distintos, en función de las instrucciones dadas por cada uno de ellos.

La representación puede conferirse por escrito, completando la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o por medios de comunicación a distancia (tal y como se indicará más adelante).

El representante designado – salvo en los casos en que la representación se otorgue o se entienda otorgada, según la presente Convocatoria, a favor de un miembro del Consejo de Administración de la Sociedad – , deberá identificarse, en el día y el lugar de celebración de la Junta, ante el personal encargado del registro de accionistas, mediante documento nacional de identidad o pasaporte y escritura de poder, si el accionista es una persona jurídica.

En los documentos en los que conste la representación para la Junta General se reflejarán las instrucciones con el sentido del voto. Salvo que el accionista que confiere la representación indique expresamente otra cosa, se entenderá (i) que la representación se refiere a todos los puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, (ii) que el accionista imparte instrucciones al representante de votar de conformidad con las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos indicados en el Orden del Día de la Junta y (iii) que dicha representación se extiende a los puntos no previstos en dicho orden del día que puedan ser tratados en la Junta General conforme a la Ley, respecto de los cuales el representante ejercerá el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, en el marco del interés social.

Si en el documento de representación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiere su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración, o de quien le sustituya en la Presidencia de la Junta, y en caso de conflicto de intereses de uno o de otro, a favor del Consejero Delegado, y en caso de conflicto de intereses de éste, a favor de la Secretaria del Consejo, o de la persona que el Consejo de Administración determine, en quien no concurra tal circunstancia.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del accionista representado tendrá valor de revocación de la representación, cualquiera que sea el medio por la que se confirió.

IV. REPRESENTACIÓN Y VOTACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de los Estatutos Sociales y en el Artículo 7.4 del Reglamento de la Junta General, ha acordado autorizar el ejercicio de los derechos de representación y votación anticipada a través de medios de comunicación a distancia, en los siguientes términos y condiciones:

4.1 Representación o voto con anterioridad a la celebración de la Junta, por medios electrónicos

Los accionistas que deseen otorgar su representación o ejercitar el voto, con anterioridad a la celebración de la Junta, deben acceder a la página web corporativa (www.logista.com) "Accionistas e Inversores" / "Junta General 2024" / "Representación y voto vía electrónica", que estará activa a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, dentro del plazo previsto en el apartado 4.3 siguiente, y seguir las instrucciones para otorgar la representación o para el ejercicio del voto que se especifican en el programa informático.

A tales efectos, los accionistas deben acreditar su identidad en el programa informático habilitado al efecto en el sitio web indicado, mediante: (i) Documento nacional de identidad electrónico, o (ii) Certificado electrónico de usuario reconocido válido y vigente, del que no conste su revocación, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, emitido por la Autoridad pública de Certificación española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas medios de identificación adicionales que considere necesario para comprobar su condición de accionista, y garantizar la autenticidad de la representación y del voto.

4.2 Representación o voto con anterioridad a la celebración de la Junta, por correspondencia postal

Los accionistas que deseen otorgar su representación o emitir su voto mediante correspondencia postal con anterioridad a la celebración de la Junta deberán cumplimentar el apartado de Representación o Voto a Distancia, según corresponda, en la tarjeta de asistencia, firmarla y remitirla a la atención del Departamento de Atención al Accionista (calle Trigo 39, Polígono Industrial Polvoranca, 28914 Leganés (Madrid)), acompañando el documento nominativo justificativo de la titularidad de las acciones, expedido a tal fin por la entidad depositaria de las mismas, y fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte del accionista, y si el accionista es persona jurídica, fotocopia del poder bastante que acredite las facultades de la persona física que firme en la tarjeta de asistencia, la representación o votación a distancia, y fotocopia de documento nacional de identidad de dicha persona física.

En el caso de conferir su representación a favor de una persona distinta de alguno de los miembros del Consejo de Administración, deberá remitir una copia de la tarjeta de asistencia al representante designado, que deberá identificarse al personal encargado del registro de acciones, como se indica en el apartado III anterior.

El accionista podrá obtener la tarjeta de representación o votación a distancia de la Sociedad mediante su descarga de la página web de la Sociedad, mediante su recogida en el domicilio social, o solicitando al Departamento de Atención al Accionista (Tel: +34 91 481 98 26, email: investor.relations@logista.com) su envío gratuito.

Asimismo, el accionista podrá otorgar su representación o voto anticipadamente a distancia, utilizando la tarjeta emitida por la entidad depositaria de las acciones, cumplimentándola en el apartado de Representación o Voto a Distancia según corresponda y enviándola por correspondencia postal a la Sociedad y, en su caso, al representante que hubiera designado, quien deberá identificarse al personal encargado del registro de acciones, como se indica en el apartado III anterior.

4.3 Reglas comunes a la representación o voto con anterioridad a la celebración de la Junta por medios de comunicación a distancia

a) Plazo de recepción. Acreditación de la condición de accionista.

La representación conferida o el voto emitido anticipadamente, ya sea por medios electrónicos o por correspondencia postal, deben ser recibidos en la Sociedad, como condición para su validez, antes de las veinticuatro (24) horas del día inmediatamente anterior al de la celebración de la Junta General en primera o segunda convocatoria según corresponda. Con posterioridad a dicho plazo, únicamente serán admitidas las tarjetas de asistencia emitidas por las entidades depositarias de las acciones que se presenten por el representante, en el lugar de celebración de la Junta, al personal encargado del registro de acciones, y se identifique tal representante como se indica en el apartado III anterior.

La representación o el voto solamente se considerarán válidos si se confirma la condición de accionista y se comprueba por la Sociedad que la titularidad y el número de acciones de las personas que confieren la representación o ejercitan el voto por medios de comunicación a distancia coinciden con los datos proporcionados por Iberclear a la Sociedad.

b) Reglas de relación entre Representación y Voto a Distancia

En caso de que un accionista confiera varias representaciones y/o emita varios votos a distancia (ya sea de forma electrónica o postal), prevalecerá la actuación (otorgamiento de representación o votación) que haya sido realizada en último término. De no existir certeza sobre el momento en que el accionista confirió la representación o emitió el voto a distancia, éste último (con independencia de cuál sea el medio utilizado para su emisión) prevalecerá sobre la representación. Si el accionista hubiera realizado distintas votaciones en diferente sentido, por medios electrónicos o postales, prevalecerá aquella votación que se haya realizado en último término.

c) Suspensión de los sistemas electrónicos. Fallos de Conexión

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de representación o voto electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan. Si ocurriera alguno de estos supuestos, se anunciará en la página web de la Sociedad. Todo ello sin perjuicio de la validez de las representaciones ya conferidas, de los votos ya emitidos, y de los derechos de asistencia y representación de los accionistas.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de representación o voto electrónico. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista.

V. FORO ELECTRÓNICO DEL ACCIONISTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria y hasta el momento de la celebración de la Junta, la Sociedad ha habilitado en su página web corporativa (www.logista.com), un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías, tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

En la página web de la Sociedad están disponibles las normativas y condiciones de funcionamiento y utilización del Foro.

Para acceder al Foro Electrónico, los accionistas deberán acreditar su condición de tales, según se indica en la página web, y deberán identificarse como se establece en el apartado 4.1 de la presente convocatoria.

VI. INTERVENCIÓN DE NOTARIO

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

VII. PROTECCIÓN DE DATOS

Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. le informa de que los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, serán incorporados al fichero Accionistas y

tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Estos datos serán facilitados al Notario asistente a la Junta en relación, exclusivamente, con el levantamiento del Acta de la misma. Este tratamiento de datos es imprescindible para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables al responsable del tratamiento. Los datos personales de los accionistas serán conservados mientras sean necesarios para las finalidades indicadas anteriormente. En el momento en que no sean necesarios para esta finalidad, los datos serán bloqueados durante el periodo en el que puedan ser necesarios para el ejercicio o la defensa frente a acciones administrativas o judiciales y solo podrán ser desbloqueados y tratados de nuevo por este motivo. Superado este periodo, los datos serán definitivamente suprimidos.

Los accionistas pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento de sus datos o de portabilidad de los datos, cuando sea técnicamente posible, y de oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, dirigiéndose a Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A., a la dirección c/ Trigo 39, P.I. Polvoranca, 28914, Leganés Madrid, o a info.lopd@logista.com, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. Asimismo, le informamos de que los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos del Grupo Logista son los anteriormente mencionados. Los accionistas tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), si consideran infringidos sus derechos.

Se comunica a los accionistas que está previsto que la Junta se celebre en primera convocatoria.

La Secretaria del Consejo de Administración - María Echenique Moscoso del Prado"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de diciembre de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por Vidrala, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Vidrala, S.A. comunica lo siguiente:

"Vidrala, S.A. ("Vidrala" o la "Sociedad") hace público que el Consejo de Administración ha acordado, en su reunión celebrada el 19 de diciembre de 2023, el desembolso de un dividendo en efectivo a cuenta de los resultados del ejercicio 2023 de 1,0180 euros brutos por acción, cifra de la que se deducirá la retención a cuenta que resulte aplicable.

- Last trading date: 12 de febrero de 2024
- Ex-date: 13 de febrero de 2024

- Record date: 14 de febrero de 2024
- Fecha de desembolso: 15 de febrero de 2024
- Nombre del valor: VIDRALA, S.A.
- Código de la emisión (ISIN): ES0183746314
- Importe bruto unitario: 1,0180 Euros

El desembolso se hará efectivo el próximo 15 de febrero de 2024 conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición. A tal efecto, se nombra agente de pagos a la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

El dividendo efectivo a percibir por el accionista en este primer reparto de los resultados del ejercicio 2023 representa un incremento del 15% con respecto a la misma distribución del año anterior. Si bien, incorporando el efecto de las nuevas acciones asignadas gratuitamente tras la ampliación de capital liberada, cada accionista vería incrementada la remuneración bruta en efectivo en un 20% respecto al año anterior.

El crecimiento del dividendo es coherente con la política de remuneración al accionista desarrollada por Vidrala enfocada hacia el largo plazo, la estabilidad y la mejora sostenida de la retribución anual en función de las condiciones del negocio.

José Ramón Berecíbar Mutiozábal - Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de diciembre de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por Vidrala, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Vidrala, S.A. comunica lo siguiente:

“Vidrala, S.A. (“Vidrala” o la “Sociedad”) comunica que –bajo el marco de la autorización a que se refiere el acuerdo quinto adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de abril de 2023– el Consejo de Administración ha acordado llevar a cabo un programa de recompra de acciones propias en los términos que se indican a continuación.

Propósito del programa. El objeto del programa es el de reducir el capital social de la Sociedad mediante amortización de acciones propias, con la finalidad de contribuir a la política de retribución al accionista mediante el incremento del beneficio por acción.

Dimensión máxima del programa. La Sociedad prevé comprar acciones en el mercado hasta acumular aproximadamente un 1% del capital social. En consecuencia, se adquirirán

hasta un máximo de 330.000 acciones, por un importe efectivo máximo de 33 millones de euros.

Duración del programa. El programa tendrá una duración máxima de doce (12) meses, desde la publicación de este hecho relevante. No obstante, la Sociedad se reserva el derecho a finalizar el programa de recompra si, con anterioridad a la fecha límite de vigencia, hubiera adquirido acciones por un precio de adquisición que alcanzara el importe efectivo máximo o el número máximo de acciones autorizado por el Consejo de Administración, o si concurriese alguna otra circunstancia que así lo aconsejara.

Condiciones de negociación. Las acciones propias se adquirirán conforme a las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052. En particular, en lo que se refiere al precio, la Sociedad no adquirirá acciones a un precio superior al más elevado de los siguientes: (a) el precio de la última operación independiente; o (b) la oferta independiente más alta de ese momento en el centro de negociación donde se efectúe la compra, cuando las acciones se negocien en diferentes centros de negociación. En lo que respecta al volumen de contratación, la Sociedad no adquirirá más del 25% del volumen medio diario –negociado en los veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha de cada compra– de las acciones de la Sociedad en el centro de negociación en que se lleve a cabo la compra.

El Programa de Recompra tendrá como gestor principal a Norbolsa S.V., S.A.

La eventual modificación, interrupción o finalización del programa de recompra, así como las operaciones de compra de acciones realizadas en su virtud, serán comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) N° 596/2014 y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052. Dichas operaciones serán también publicadas en la página web de la Sociedad según lo establecido en dichas normas.

José Ramón Berecíbar Mutiozábal - Secretario del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de diciembre de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por Telefónica, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Telefónica, S.A. comunica lo siguiente:

"Tras el reciente anuncio de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) según el cual el Consejo de Ministros español ha acordado la compra de hasta un 10% del capital social de Telefónica, la Compañía manifiesta que continúa enfocada en la ejecución del Plan Estratégico 2023-2026, recientemente aprobado y comunicado a través del Capital Markets

Day del pasado 8 de noviembre de 2023, para seguir creando valor para sus accionistas y procurar el mejor servicio a sus clientes.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de diciembre de 2023

Aviso

Información privilegiada comunicada por Ebro Foods, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ebro Foods, S.A. comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración, en su reunión celebrada esta misma mañana, ha acordado proponer a la próxima Junta General Ordinaria de accionistas que se celebre en 2024, una distribución de dividendo de 0,66 euros brutos por acción a pagar a lo largo del año 2024.

El dividendo se haría efectivo en tres pagos de 0,22 euros brutos por acción cada uno de ellos, los días 2 de abril, 28 de junio y 1 de octubre de 2024.

Luis Peña Pazos - Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de diciembre de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por Ebro Foods, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ebro Foods, S.A. comunica lo siguiente:

“Don Fernando Castelló Clemente ha comunicado mediante escrito dirigido a todos y cada uno de los Consejeros y a la Sociedad, su renuncia irrevocable, por motivos personales, al cargo de Consejero, con efectos desde el próximo día 31 de diciembre de 2023, de lo que ha tomado razón el Consejo de Administración en su reunión celebrada esta misma mañana.

En consecuencia, con efectos desde el día 31 de diciembre de 2023, don Fernando Castelló Clemente cesará como Consejero, miembro y Presidente de la Comisión de Selección y Retribuciones y miembro de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad.

Luis Peña Pazos - Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de diciembre de 2023

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Madrid - 20/12/23

Aviso

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., POR AMORTIZACIÓN DE 20.560.154 ACCIONES DE LA PROPIA SOCIEDAD

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., N.I.F. A-28037224, ha presentado ante esta Sociedad Rectora la documentación acreditativa del acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de julio de 2023 y por el Consejo de Administración celebrado el 11 de diciembre de 2023, de reducción del Capital Social, en la cifra total de 20.560.154 euros, mediante la **amortización de 20.560.154 de acciones propias, de 1 euro** de valor nominal cada una, representadas en anotaciones en cuenta.

La reducción de capital se realiza mediante la amortización de las acciones propias que la sociedad adquirió, en el marco de la Oferta Pública de Adquisición por reducción de capital. La finalidad de la reducción es la devolución a los accionistas del valor de sus aportaciones, mediante adquisición de acciones propias para su posterior amortización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 338 de la Ley de Sociedades de Capital. Se modifica consecuentemente la redacción del artículo 5º de los Estatutos Sociales. **El capital social se fija en la cifra de 43.106.917 euros representado por 436.106.917 acciones** con un valor nominal de 1 euro cada una, que pertenecen a una misma clase, según escritura pública de fecha 18 de diciembre de 2023, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 19 de diciembre de 2023.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, esta Sociedad Rectora procederá a dar de baja de la negociación en la Bolsa de Valores de Madrid, con **efectos del día 21 de diciembre de 2023**, inclusive, **20.560.154 de acciones** de **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., N.I.F. A-28037224**, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, representadas en anotaciones en cuenta y código de valor **ES0122060314**.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de diciembre de 2023

Aviso

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE BANCO DE SABADELL, S.A., POR AMORTIZACIÓN DE 186.743.254 ACCIONES DE LA PROPIA SOCIEDAD

BANCO DE SABADELL, S.A., N.I.F. A-08000143, ha presentado ante esta Sociedad Rectora la documentación acreditativa del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de marzo de 2023 y por el Consejo de Administración celebrado el 30 de noviembre de 2023, de reducción del Capital Social, en la cifra total de 23.342.906,75 euros, mediante la **amortización de 186.743.254 acciones propias, de 0,125 euros** de valor nominal cada una, representadas en anotaciones en cuenta.

La Reducción de Capital no comporta devolución de aportaciones a los accionistas por ser Banco de Sabadell el propio titular de las acciones que se amortizan. Se realiza con cargo a reservas de libre disposición mediante la dotación de una reserva indisponible por capital amortizado por importe de 23.342.906,75 euros (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas), de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. Se modifica consecuentemente la redacción del artículo 7º de los Estatutos Sociales. **El capital social se fija en la cifra de 680.027.680,875 euros representado por 5.440.221.447 acciones** con un valor nominal de 0,125 euros cada una, que pertenecen a una misma clase, según escritura pública de fecha 4 de diciembre de 2023, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Alicante el 11 de diciembre de 2023.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, esta Sociedad Rectora procederá a dar de baja de la negociación en la Bolsa de Valores de Madrid, con **efectos del día 21 de diciembre de 2023**, inclusive, **186.743.254 acciones de BANCO DE SABADELL, S.A., N.I.F. A-08000143.**, de 0,125 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, representadas en anotaciones en cuenta y código de valor ES0113860A34.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de diciembre de 2023

Aviso

Información privilegiada comunicada por Bankinter, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Bankinter, S.A. comunica lo siguiente:

"BANKINTER, S.A. ha acordado distribuir a las acciones del Banco, de 0,30 euros de valor nominal cada una, con derecho a dividendo en la fecha de pago, representadas mediante anotaciones en cuenta, el tercer dividendo correspondiente a los resultados del ejercicio 2023:

TERCER DIVIDENDO 2023

Importe Íntegro	Importe Neto	Ex-date	Record date	Fecha de pago
0,14220835	0,11518876	27/12/2023	28/12/2023	29/12/2023

Euros por acción

El abono a los accionistas del dividendo se efectuará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), y de acuerdo con las normas de funcionamiento de la misma, actuando como entidad pagadora Bankinter, S.A."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de diciembre de 2023

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Madrid - 20/12/23

18

Aviso

Otra información relevante comunicada por Prosegur Cash, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prosegur Cash, S.A. comunica lo siguiente:

“En relación con el programa de recompra de acciones, anunciada su aprobación mediante comunicación de información privilegiada de fecha 21 de diciembre de 2021 (número de registro 1.232 CNMV) y su posterior modificación mediante comunicación de información privilegiada de fecha 26 de octubre de 2022 (número de registro 1.615 CNMV) (el “Programa”), y de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2. y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, PROSEGUR CASH, S.A. (la “Sociedad”) informa sobre las operaciones realizadas al amparo del Programa durante el período transcurrido entre el 13 de diciembre de 2023 y el 19 de diciembre de 2023.

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
13/12/2023	CASH	Compra	XMAD	75.053	0,54829
14/12/2023	CASH	Compra	XMAD	102.998	0,55773
15/12/2023	CASH	Compra	XMAD	51.000	0,55816
18/12/2023	CASH	Compra	XMAD	155.000	0,55000
19/12/2023	CASH	Compra	XMAD	40.758	0,55287

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de diciembre de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por Viscofan, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Viscofan, S.A. comunica lo siguiente:

“Ponemos en su conocimiento la siguiente otra Información relevante:

1.- Cambios en la Composición del Consejo y sus Comisiones

En la reunión que el Consejo de Administración de Viscofan S.A. (la “Sociedad” o “Viscofan”) ha mantenido hoy, 20 de diciembre, D^a Carmen de Pablo Redondo, consejera externa independiente, ha hecho efectiva su dimisión como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad y de su Comisión de Auditoría. Dicha dimisión ha sido precedida de una carta

dirigida a todos los consejeros en la que ha explicado sus mayores responsabilidades profesionales como Directora financiera, de estrategia, sostenibilidad, M&A y sistemas en su empresa le dificultan en el momento presente compatibilizar adecuadamente las funciones requeridas como consejera en Viscofan.

El Consejo de Administración agradece a la Sra. de Pablo su labor y esfuerzo como consejera durante su pertenencia al mismo.

Para cubrir la vacante dejada por la Sra. de Pablo, y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, el Consejo de Administración ha nombrado por cooptación a D^a Verónica Pascual Boé como consejera externa independiente. D^a Verónica Pascual Boé ha aceptado su nombramiento como consejera de la Sociedad y a D. Andrés Arizkorreta García, también a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, como vocal de la Comisión de Auditoría para cubrir la vacante de D^a Carmen de Pablo Redondo.

2.- Cambio de modelo de presidencia ejecutiva a no ejecutiva y nombramiento de Consejero Delegado.

El Consejo de Administración en la misma reunión de 20 de diciembre ha hecho efectivo el cambio de modelo de una presidencia ejecutiva a una presidencia no ejecutiva, que incluye el nombramiento de un Consejero Delegado, todo ello en los términos anticipados por la Sociedad en la comunicación de fecha 15 de marzo de 2023 (número de registro 21351). En consecuencia:

- D. José Domingo de Ampuero y Osma, con efectos de la fecha de 1 de enero de 2024 cesa en sus funciones ejecutivas en la Sociedad y en el Grupo, continuando su mandato como Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración, pasando, en consecuencia, a la categoría de “otros consejeros externos”.
- D. José Antonio Canales García, actual Consejero-Director General, ha sido nombrado Consejero Delegado de Viscofan también con efectos de fecha 1 de enero de 2024.

José Antonio Cortajarena - Secretario del Consejo”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de diciembre de 2023

Aviso

Información privilegiada comunicada por Bankinter, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Bankinter, S.A. comunica lo siguiente:

“Que, en el Consejo de Administración celebrado el día de hoy y previo informe favorable de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, se han adoptado las siguientes decisiones:

- 1.- Proponer la designación de D^a. Maria Dolores Dancausa Treviño como Presidenta no ejecutiva del Consejo de Administración de Bankinter S.A en sustitución de D. Pedro Guerrero Guerrero, quien ha comunicado su intención de cesar en la condición de consejero de Bankinter, con efectividad 21 de marzo de 2024, fecha en la que se celebrará la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.
- 2.- Proponer a la referida próxima Junta General Ordinaria de Accionistas el nombramiento de D^a. Gloria Ortiz Portero como consejera ejecutiva de Bankinter, para su designación como Consejera Delegada del Banco en sustitución de D^a. Maria Dolores Dancausa Treviño, quien cesará en todas sus funciones ejecutivas en dicha fecha.

La Entidad ha dado inicio al proceso de evaluación de idoneidad de las candidatas por parte del Banco Central Europeo.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de diciembre de 2023

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

